

③ 7) Los Defensores Oficiales por Montaigne y Rousseau dicen que es por tanto para quien desee interorgane a el Pluralismo Voluntario, no que se presenten como un "Oloro Sucho" o introducción a ello.

Podemos decir que este Autor plantea sus tesis en Base a la Coerción, Bien Determinismo y libertad entera o ello como sus teorías.

Se puede decir que los Habla de estos del todo determinados que no son los Habla, ni tampoco por el todo de libertad. Rousseau plantea un ejemplo que cuando ocurre que no tenemos "sin querer" con alguna product de una "Eranada" de un Bus, podríamos decir que estamos "Pasitotomidos" por lo ley de Coerción a actuar o, ahora también nosotros poseemos Responsabilidad, lo cual no lleva a pedir disculpas por lo ocurrido, o para que nosotros no lo hagamos con nosotros. Ahora también por libertad y que también podemos optar a hacer ciertos actos, es la "libertad" por otros.

En conclusi^{ón} podemos decir que Rousseau Determina (por ello de ciertos leyes como lo de Coerción), poseer libertad y eso a Base por nuestra diversidad Humana, podemos optar por que hacer, siempre y cuando respetemos, aquello a Base por lo que se entiende como Pluralismo Voluntario.

Nota → No hay Rut → ③/5

④ 8) En Base a lo dicho de Bregina Lepa, respecto también a Pluralismo o Bien Poder, podemos sostener que todo que el Pluralismo es un requisito o como debemos "Ver" y actuar en y por la vida, sabemos que existen dos tipos aparte de lo Nombrado, lo Palatino (que plantea un diversidad actura, aceptada toda) y el Aniversario (no tiene de igualdad actura, respecto a una falta de excepciones). En Base al problema apunta podemos decir que a Base a lo naturalizado Humano, este act. no lo está (que no se está hablando a una limit que le puso HEBB) al sacrificio a la vida) se está atacando al abogado Juan Pablo, haciendo un Argumento al Honorable, pues el actor dependiente en Coerción y lo actor distinguido por otros.